

Yopal, 26 de Diciembre de 2023. /

Ingeniera:
ERICCA CATALINA NEITA PINTO
GERENTE GENERAL
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el Acto de Gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 "por medio del cual se conforma el comité técnico evaluador para procesos contractuales de la Empresa de Energía de Casanare" y conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de Contratación de la Empresa, muy cordialmente se traslada a su despacho los resultados de la evaluación del siguiente Proceso contractual No. **SVO-GC-057-2023**. /

Objeto: FACTURACION EN SITIO EN LINEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL DOMICILIARIO DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), ACTUALIZACION DE DATOS BASICOS DEL USUARIO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y APOYO TÉCNICO PQR Y CRITICA.

El presupuesto oficial será la suma **TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 3.214.622.145)**, Rubro presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	\$3.214.622.145
TOTAL			\$ 3.214.622.145

El plazo es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente proceso. /

Proponentes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O DOCUMENTO IDENTIDAD
1	REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO	NIT 830.513.753-0 /

De conformidad con el Artículo 1 numeral 4 el Acto de gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 se estableció los integrantes del comité evaluador para este proceso, el cual quedó conformado por:

- DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS

- Componente jurídico
 - JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
- Componente financiero
 - DIANA HASBLEIDY MONTAÑEZ
- Componente técnico

Resultados de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

PROPONENTE No.	Componente Jurídico	Componte Financiero	Componente Técnico - Económico
	Habilitado	Habilitado	Habilitado
1	SI	SI	SI
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A

Observaciones: Que durante le evaluación jurídica, se realizó la consulta de los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas del proponente, así mismo, se verifico la vigencia y validez de la Póliza de Garantía de seriedad de la oferta. De otra parte se solicitó aportar los siguientes documentos: REDAM, Declaración de lavado de activos y pacto de transparencia, documentos que fueron aportados en la etapa correspondiente, por lo cual se subsana y se emite nueva evaluación. En la evaluación financiera, se encuentra que el Oferente NO CUMPLE financieramente, teniendo en cuenta que el capital de trabajo es menor al 50% del Presupuesto Oficial y el requisito es que el capital de trabajo debe ser MINIMO EL 50% del Presupuesto Oficial, sin embargo, el proponente remite observación frente a la evaluación toda vez que existe una discrepancia entre el pliego, por lo cual, teniendo en cuenta la observación realizada por el Proponente REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S., en donde se evidencia una discrepancia en el pliego de condiciones con relación al capital de trabajo (numeral 4.3.1.1), por lo tanto el comité evaluador acepta la observación, y se aplica la fórmula del capital de trabajo sobre un mínimo del 30% del presupuesto oficial. Así mismo, durante la evaluación técnica, se encuentra que el proponente no remitió información relacionada con el requisito del numeral 4.4.5 y 4.4.6 de los pliegos, durante la respectiva etapa el proponente envió los documentos de subsanación requeridos por lo cual se emitió nueva evaluación técnica.

De acuerdo con los requisitos de los pliegos de condiciones de este proceso se obtuvo el siguiente resultado de la evaluación:

PROPONENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	PUNTAJE
REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO	70 PUNTOS

El comité evaluador, basados en el anterior resultado y de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Contratación, se permite recomendar: Tomando en consideración que la única propuesta presentada por: **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, NIT. 830.513.753-**

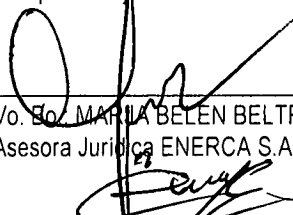
0 R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.098.380 de Manizales, se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se recomienda adjudicar el contrato a la oferta presentada por **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S**, NIT. 830.513.753-0 R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.098.380 de Manizales, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

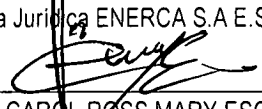
Para constancia se firma el día 26 de Diciembre de 2023 en la ciudad de Yopal, por:

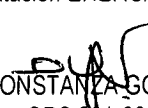


DIANA CONSTANZA GONZALEZ.
Componente Jurídico

JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL
Componente financiero

DIANA HASBLEIDY MONTAÑEZ
Componente técnico

Vo. Por MARIA BELEN BELTRAN LEÓN
Asesora Jurídica ENERCA S.A E.S.P.

Reviso: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
Profesional de Apoyo OPS 001-2023